

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:17-01-2020

Folio:2020-154
Certificado de ingresos:2020-110588
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO HERNANDEZ CORDERO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-104-039
Propietario: ARTURO HERNANDEZ CORDERO
Domicilio: CIRCUITO TEATRO VERME 2437 COLONIA QUINTA SAN CARLO

MoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.55	0.00	0.00		215.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.55	0.00	0.00		1,079.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.55	0.00	0.00		43.17
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	151.11
TOTALES			51.10	0.00	0.00		\$ 1,489.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2020 11:32:31

Usuario:

Dirección: null

302c02143e82996d20ca5def5525c205dfc3b4f7a1ccfa43021449970e1ba5adbd01979aebcd9323c039945fd0af

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.